

Cómo adaptarse a la Directiva NIS2 en España

Descubra cómo la NIS2 afecta a su organización en España y qué medidas debe tomar

La Directiva NIS2 refuerza el marco europeo de ciberseguridad con requisitos más exigentes en materia de gestión de riesgos, gobernanza y notificación de incidentes. Entró en vigor el 16 de enero de 2023 y amplía de forma significativa el número de entidades afectadas frente a la directiva anterior.

Una directiva, múltiples sectores afectados en España

La directiva NIS2 aplica a entidades esenciales e importantes de sectores críticos para el funcionamiento de la economía y la sociedad. En España, entre los sectores más relevantes se encuentran energía, infraestructuras de mercados financieros, sanidad, agua potable, aguas residuales, infraestructura digital, residuos, alimentación y actividades manufactureras.

La Directiva NIS2 se aplica a las organizaciones de 18 sectores críticos, enumerados en los [Anexos I y II](#) de la directiva.

Nota: si tu empresa ya estaba afectada por la normativa NIS anterior en España, conviene revisar de inmediato las nuevas exigencias de la NIS2 y su futura transposición, porque el marco amplía el alcance y endurece las obligaciones.

Cronología clave de la NIS2 en España

- **16 DE ENERO DE 2023**
Entrada en vigor de la Directiva NIS2.
- **14 DE ENERO DE 2025**
El Consejo de Ministros aprueba el Anteproyecto de Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad, pieza central para la transposición española de la directiva NIS2.
- **SITUACIÓN ACTUAL**
A fecha de consulta, España seguía apareciendo en EUR-Lex sin medidas de transposición notificadas para la Directiva (UE) 2022/2555.
- **17 DE OCTUBRE DE 2024**
Fecha límite para que los Estados miembros transpongan la directiva a su normativa nacional.
- **23 DE MAYO DE 2025**
El BOE sigue señalando que la NIS2 está en proceso de transposición al ordenamiento jurídico español.

Áreas clave de cumplimiento bajo NIS2

Requisitos reforzados de ciberseguridad: Gestión de riesgos, políticas de seguridad, continuidad de negocio.

Gobernanza y responsabilidad: La dirección debe aprobar las medidas de gestión de riesgos.

Obligaciones de verificación y supervisión: Las entidades deben poder demostrar el cumplimiento.

Cadena de suministro: La directiva NIS2 exige abordar la seguridad de proveedores y prestadores de servicios directos como parte del enfoque de gestión de riesgos

Cumplimiento NIS2 más ágil con osapiens



Evaluación automatizada del riesgo

Con osapiens HUB for NIS2, puede evaluar automáticamente los riesgos de proveedores y terceros, agilizando el proceso y mejorando su trazabilidad.



Scoring de riesgo y visibilidad de exposición

Los proveedores completan cuestionarios personalizados y la IA ayuda a asignar puntuaciones de riesgo con mayor claridad sobre la exposición detectada.



Workflows inteligentes y automatizados

Configure flujos de trabajo alineados con sus políticas internas. El sistema puede activar acciones cuando detecta riesgos elevados, incidencias o documentación caducada.



Transparencia de extremo a extremo

Supervise el riesgo a lo largo de todo el proceso, desde la recopilación de datos hasta la evaluación, mitigación y seguimiento.

Descubre cómo osapiens HUB for NIS2 puede ayudarle a reforzar su cumplimiento y visibilidad sobre riesgos cibernéticos y de terceros.

Descubrir más